



RESOLUCION N° **0869**  
Neuquén, **05 DIC 2014**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-3149-F-2014 iniciado por el Sr. Flecha García José Angel, DNI N° 93.378.198 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Flecha Garcia José Angel, s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Certificado de Deuda N° 21956 se reclama el pago de Pesos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Tres con Cincuenta y Cinco Centavos (\$18.153,55) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas e Iluminación, el cual incluye los siguientes periodos: cuota 08 a 12/2007, Reaj. Sem/2008, 01 a 12/2008, 01 a 12/2009 y 01 a 05/2010; por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5285-0000 – Partida N° 71042.

Que por el Certificado de Deuda N° 321827, se reclama el pago de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$19.678,60) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas e Iluminación, el cual incluye los siguientes periodos: cuota 06 a 12/2010, 01 a 12/2011 y 01 a 06/2012; por el inmueble antes mencionado.

Que por el Certificado de Deuda N° 22506, se reclama el pago de Pesos Siete Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos (\$7.638,51), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 251 "Pavimento 400 Cuadras" con la nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5285-0000 – Partida N° 71042.

Que a fs. 07, 08 y 09 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar los Certificados de Deuda N° 21956, 321827 y 22506 en treinta y seis 36 cuotas mensuales y consecutivas;



Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda esta facultada para autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

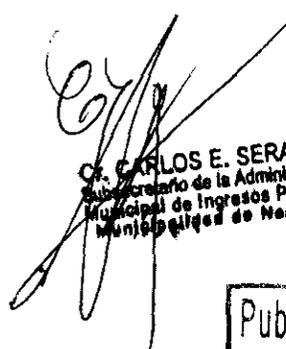
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre los Certificados de Deuda N° 21956, 321827 y 22506, con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Flecha García José Angel, DNI N° 93.378.198, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Hiegien de Baldíos y Obras Interrumpidas, Iluminación y Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5285-0000 – Partida N° 71042.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

FDO. ARTAZA

  
C. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2006</u>
Fecha <u>12</u> ... <u>1</u> ... <u>12</u> ... <u>12</u> ... <u>14</u>